

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00027-00

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible a folio 109 a 115 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 20, 23 y 24 de abril de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria